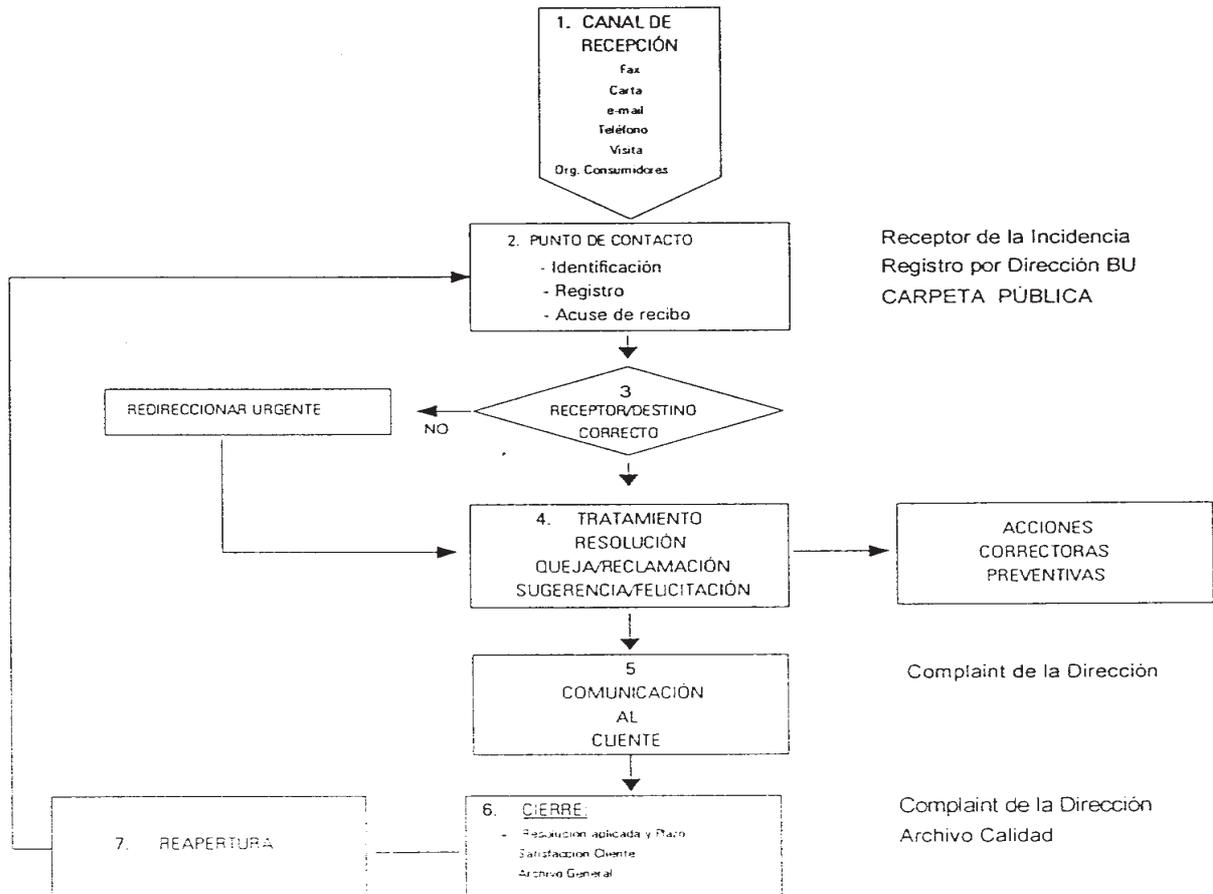


## FLUJO GENERAL



**14513** RESOLUCIÓN de 14 de junio de 1999, de la Dirección General de Trabajo por la que se corrigen errores en la de 13 de abril de 1999 por lo que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del III Convenio Colectivo de Pilotos de Spanair.

Advertidos errores en la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de abril de 1999 por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del texto del III Convenio Colectivo de Pilotos de Spanair, publicación que se realizó en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de 1 de mayo de 1999,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores:

En la página 16206, en el anexo III, que contiene las tablas salariales de Primeros Pilotos (1999-2003), y en la penúltima línea, donde dice: «Transporte: 17.680 pesetas», debe decir: «Transporte: 16.208 pesetas».

En la página 16206, en el anexo III, tablas salariales Segundos Pilotos (1999-2003), y en la penúltima línea, donde dice: «Transporte: 17.680 pesetas», debe decir: «Transporte: 16.208 pesetas».

En la página 16207, en el anexo VI, sobre «Pilotos de baja experiencia que causan alta en Spanair», en el párrafo tercero, cuarta línea, donde dice: «nivel salarial 9», debe decir: «nivel salarial 0».

Madrid, 14 de junio de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

**14514** ORDEN de 2 de junio de 1999 por la que se clasifica y registra la Fundación Pro-Pacientes Cristina.

Por Orden se clasifica y registra la Fundación Pro-Pacientes Cristina:

Vista la escritura de constitución de la Fundación Pro-Pacientes Cristina, instituida en Boadilla del Monte (Madrid).

## Antecedentes de hecho

Primero.—Por el Patronato de la Fundación fue solicitada la inscripción de la Institución en el Registro de Fundaciones.

Segundo.—La Fundación fue constituida mediante escritura pública, otorgada ante el Notario de Madrid, don Luis Máiz Cal, el 13 de febrero de 1998, con el número 586 de su protocolo, modificada mediante otra otorgada ante el mismo Notario de Madrid, el 9 de diciembre de 1998, con el número 4.528 de su protocolo, por don Gustavo López-Muñoz y Larraz.

Tercero.—La dotación inicial de la Fundación es de 1.000.000 de pesetas, cantidad que ha sido aportada por el fundador y depositada en una entidad bancaria a nombre de la Fundación, más todos los derechos del autor que el fundador ha cedido de su libro titulado «En Defensa del Paciente».

Cuarto.—El Patronato de la Fundación esta constituido por los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos:

Presidente: Don Gustavo López-Muñoz y Larraz.

Vicepresidente: Don Ramón Núñez Parras.

Secretaria-Tesorera: Doña María Encarnación Román Úbeda.